



IV. MARCO JURÍDICO

El Instituto de la Defensa Pública Penal, desarrolla sus atribuciones con fundamento en el derecho de defensa que garantiza la Constitución Política de la República de Guatemala, los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala en materia de Derechos Humanos, así como en su Ley de Creación y Reglamentos, en cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Por lo tanto, el Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala, se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico normativo:

General:

- Constitución Política de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985, artículo 12: El Derecho de Defensa.
- Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal de Guatemala.
- Decreto número 51-92 del Congreso de la República de Guatemala, Código Procesal Penal y sus reformas, artículos 20,92 y 551.
- Decreto número 129-97 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 5 de diciembre de 1997, Ley del Servicio Público de Defensa Penal.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 10 y 11, Presunción de Inocencia.
- Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 8.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 14, incisos d y f.
- Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.



Específico:

- Acuerdo número 04-2017, del Consejo, de fecha 19 de julio de 2017, que aprueba la Estructura organizativa del Instituto de la Defensa Pública Penal.
- Acuerdo número 31-2020, de Dirección General, de fecha 11 de septiembre de 2020, que crea la Coordinación de Delitos de Menor Gravedad.
- Acuerdo número 10-2021, de Dirección General, de fecha 03 de junio de 2021, que aprueba la actualización del Organigrama Institucional del Instituto de la Defensa Pública Penal.
- Acuerdo número 26-2021, de Dirección General, de fecha 08 de noviembre de 2021, que crea la Coordinación Departamental de Ejecución.
- Acuerdo número 02-2022, de Dirección General, de fecha 07 de enero de 2022, mediante el cual se crea la Sección de Centro de Costos.
- Acuerdo número 05-2022, de Dirección General, de fecha 15 de febrero de 2022, mediante el cual se crea la Unidad Especializada de Riesgos.